

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

Circular núm. 315.

Habiéndose presentado en la tarde del 16 del corriente en el pueblo de San Llorente del Páramo 18 hombres mal vestidos y á modo de gitanos, los cuales despues de sacar cuantas armas de fuego tenían los vecinos robaron y maltraron á cinco de los de mejor posicion, cuyos objetos y metálico se expresan al pie, por tanto encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Juez de primera instancia de Saldaña.

Burgos 28 de Noviembre de 1874.

EL GOBERNADOR,
MARTIN TOSANTOS.

Efectos robados.

A Juan Lorenzo.—Cien napoleones.—Un portamonedas con cuarenta de á cien reales.—Como de siete á ocho mil reales envueltos en un pañuelo en monedas de á ochenta y de á cuarenta.—Nueve onzas de oro.—Otros siete mil reales en monedas de á ochenta y de á cuarenta tambien.—Otros mil doscientos reales en oro y plata.—Nuevo ó diez costales buenos.—Dos mantas de Palencia, la una rayas azules y la otra encarnadas.—Seis mantas caseras blancas, buenas unas y nuevas otras.—Cuatro cobertores, uno encarnado fleco verde, otro trama de color azul y fenefa blanca y pajiza, otro

azul con fleco de colores y el otro castreado verde.—Tres manteos, uno de estameña encarnado con ruedo, otro de vayeta bueno color naranja y cinta plateada.—Otro de color con fenefa encarnada y cinta plateada.—Otros tres manteos, uno morado con tres cintas á saltos de terciopelo, otro de vayeta encarnada con ruedo de tartan y otro morado.—Seis pañuelos grandes buenos, uno negro ramo atrás, otro de tres puntas verde y orilla encarnada, otro de merino grande fleco torcido, otro de seda encarnado y otros dos tambien de seda azul y morado, todos de orilla.—Un mandil de lana fino floreado.—Una capa de paño buena.—Un capote de paño Astudillo.—Una chaqueta de paño.—Unos pantalones y chaleco de paño negro nuevos.—Cuatro camisas de hombre y una de mujer buenas.—Cuatro pañadas de lienzo casero y una de delgado, de seis varas poco mas ó menos cada una.

A Tomás y Pedro Gomez.—Una escopeta.—Dos mantas caseras blancas.—Cuatro cobertores tres encarnados y uno verde todos buenos con fleco.—Una colcha.—Dos almohadones de la misma tela y colores.—De cuatro á seis sábanas buenas.—Unos pantalones nuevos.—Un chaleco de seda nuevo.—Doce camisas de hombre buenas.—Id. otras cuatro como para un chico de catorce años.—Seis manteos, el uno encarnado de paño bueno bordado, otro morado, otro negro, otro azul, otro prensado y otro de estameña buenos. Un jergon de el chico bueno.—Once pañuelos.—Un jubon bueno.—Un manton color de avellana bueno.—Una pañoleta de seda encarnada.—Otro de seda de colores.—Otro de capucha negra de manta, y otros cinco de diferentes

colores.—Cinco camisas de mujer.—Cuarenta reales en metálico.

A Miguel Escudero.—Ochocientos reales en dinero.—Un cobertor encarnado con tira azul castreada.—Dos mantas de Frechilla buenas.—Dos almohadones blancos.—Una almohada de cuti azul y encarnado.—Dos lenzuolos usados.—Cuatro sábanas buenas.—Ocho servilletas caseras.—Un mantel con fleco á la punta.—Una chaqueta de paño de Astudillo fino rive-teada de paño negro bueno.—Un manteo encarnado bordado de verde y azul.—Otro nuevo de cubica usado.—Otro de sempiterna en buen uso.—Ocho pañuelos de seda, dos de color de vino usados, uno merino orilla de colores, otro de tapabocas blanco ramo de colores.—Otro de lana blanco con fleco.—Otro de lanilla grande; y dos pañadas de lienzo casero de seis varas.

A D. Luis Valladares.—Una escopeta de vara y carga.—Trescientos cuarenta reales en metálico.—Tres libras de chocolate.—Una capa uueva con muletillas de seda.—Un y dos petrinas.—Dos cobertores, uno verde con fleco y otro sin él.—Cuatro mantas caseras, blancas, nuevas.—Seis sábanas nuevas.—Dos manteos encarnados nuevos, otros dos morados, otro de tartan, otro de algodón.—Dos pañuelos de seda, uno encarnado y otro morado.—Otro pañuelo morado de merino.—Otro de capucha.—Otro labrado negro.—Seis camisas de mujer y dos pañadas de lienzo de seis varas cada una.

A D. Gregorio de Leon y sus hijos.—Varias armas de fuego.—Tres manteles de mesa cumplida de treinta cubiertos con las iniciales el uno L. y D., otro M. y B. g., y el otro D.—Una capa buena de bastante valor.—Una

manta, fábrica de Ramon, lista azul á las puntas.—Unos estribos nuevos de baqueta, y una grupa de correaje de color pajizo.

Esto es lo hasta ahora conocido.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Para la debida regularidad de los ingresos en la Caja de esta Administracion, siempre que excedan de la cantidad de mil reales, se hace preciso que tanto los particulares como los comisionados de los Ayuntamientos presenten, á la vez que los eargaremes, una factura que exprese claramente todas las clases de moneda de oro y plata é importe de las mismas: en el caso de que parte de un ingreso lo fuese en calderilla, dentro de la escala establecida en la instruccion de 27 de Abril de 1870, deberá formarse otra factura separada por la suma á que ascienda dicha parte, haciendo la correspondiente separacion de las monedas de bronce y cobre.

Para la mayor facilidad, en la relacion de las expresadas facturas podrán estamparse las valuaciones de las monedas que constituyan el ingreso, tomando por unidad el real en vez de la peseta; pero por ningun concepto se prescindirá de la presentacion de estos documentos, los cuales se conservarán en la Caja por un término prudencial al objeto de subsanar cualquiera equivocacion que pudiera cometerse en los mismos y pasase desapercibida por el Cajero en el acto de la realizacion del pago.

Burgos 21 de Noviembre de 1874.
—José R. Quilez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado del aprovechamiento de pastos que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia en el presente año forestal de 1874 á 75, en virtud de la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de fecha 13 de Agosto último.

PARTIDO DE SEDANO.

DISTRITO MUNICIPAL.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MONTES ó partida donde se concede el aprovechamiento.	CONCEPTO en que se concede.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayer.	Cerda.	Época del aprovechamiento.	TASACION.	OBSERVACIONES.
										Importe total. Pesetas.	
Alfoz de Bricia.....	Villanueva Carrales..	Arroyo de Ahedo	Gratuito	"	"	20	10	15	Hasta 30 de Set. bro de 1875.....	"	
			Adjudicacion..	110	60	"	"	"	"	170	
Id.....	Presilla.....	La Cañada	Gratuito.....	"	"	20	12	"	id.	"	
			Adjudicacion..	150	50	"	"	"	id.	200	
Id.....	Bricia y sus pueblos..	Cuesta Roman.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Acotado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Id.....	Montejo	La Dehesa	Gratuito	"	"	30	20	30	id.	"	
			Adjudicacion..	160	64	"	"	"	id.	224	
Id.....	Villamediana.....	Cuesta el mazo	Gratuito	"	"	40	20	15	id.	"	
			Adjudicacion..	200	60	"	"	"	id.	260	
Id.....	Bricia	Monte Cordero	Gratuito	"	"	"	40	20	id.	"	
			Adjudicacion..	100	70	"	"	"	id.	170	
Id.....	Linares.....	Matarredondo.....	Gratuito	"	"	30	12	16	id.	"	
			Adjudicacion..	90	45	"	"	"	id.	135	
Id.....	Valderías.....	El Infierno	Gratuito	"	"	45	18	20	id.	"	
			Adjudicacion..	40	50	"	"	"	id.	70	
Id.....	Barrio.....	Las Riscas.....	Gratuito	"	"	60	40	60	id.	"	
			Adjudicacion..	200	48	"	"	"	id.	248	
Id.....	Lomas.....	La Sombria.....	Gratuito	"	"	80	50	30	id.	"	
			Adjudicacion..	300	60	"	"	"	id.	360	
Id.....	Cilleruelo	La Tacilla.....	Gratuito	"	"	30	12	40	id.	"	
			Adjudicacion..	300	40	"	"	"	id.	340	
Id.....	Campino.....	Matarrad.....	Gratuito	"	"	50	20	40	id.	"	
			Adjudicacion..	350	60	"	"	"	id.	410	
Alfoz de Santa Gadea.	Sta. Gadea y sus pueblos	Hijedo.....	Gratuito	"	"	300	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	400	"	"	"	"	id.	400	
Id.....	Higon	Las Matas	Gratuito.....	"	"	70	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	100	"	"	"	"	id.	100	
Id.....	Santa Gadea.....	Id. ó Dehesa	Gratuito	"	"	120	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	200	"	"	"	"	id.	200	
Id.....	Quintanilla y Arija...	Las Matas, comunero.	Gratuito.....	"	"	150	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	200	"	"	"	"	id.	200	
Id.....	Montejo y Sta. Gadea.	Valverde.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Vedado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Bañuelos del Rudron.	Bañuelos.....	Los Cabreros	Gratuito	"	"	50	"	14	id.	"	
			Adjudicacion..	621	161	"	"	"	id.	782	
Cubillos del Rojo	Cubillos.....	Vallengua.....	Gratuito	"	"	60	10	"	id.	"	
			Adjudicacion..	200	"	"	"	"	id.	200	
Gredilla de Sedano	Gredilla.....	Marojal.....	Gratuito	"	"	50	29	"	id.	"	
			Adjudicacion..	300	10	"	"	"	id.	310	
Id.....	Nocedo.....	Las Puertas.....	Gratuito	"	"	50	20	"	id.	"	
			Adjudicacion..	100	20	"	"	"	id.	120	
Masa y otros.....	Fresno y otros	Fontanares	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Acotado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Masa.....	Masa.....	El Monte.....	Gratuito	"	"	20	70	"	id.	"	
			Adjudicacion..	500	8	"	"	"	id.	508	
Moradillo de Sedano..	Moradillo.....	Valdeloma.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Acotado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Id.....	Id.....	La Nava	"	"	"	"	"	"	id.	"	
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Id.....	Id.....	El Paular.....	Adjudicacion..	400	"	"	"	"	id.	400	
Nidáguila	Nidáguila.....	El Hoyo.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Pesadas.....	Pesadas.....	Revollar	Gratuito	"	"	25	22	18	id.	"	
			Adjudicacion..	200	"	"	"	"	id.	200	
Pesquera de Ebro....	Cubillos del Butron...	Cuesta Quemada.....	Gratuito	"	"	7	7	"	id.	"	
			Adjudicacion..	70	32	"	"	"	id.	102	
Id.....	Id.....	San Mamés.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Vedado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Id.....	Pesquera.....	El Ebro.....	Gratuito.....	"	"	6	"	15	id.	"	
			Adjudicacion..	150	80	"	"	"	id.	230	
Id.....	Id.....	Santiuste.....	Gratuito	"	"	"	"	15	id.	"	
			Adjudicacion..	950	20	"	"	"	id.	970	
Quintanaloma.....	Quintanaloma.....	La Dehesa	"	"	"	"	"	"	id.	"	} Vedado todo el monte.
			"	"	"	"	"	"	id.	"	
Id.....	Id.....	Monte Alto.....	Gratuito.....	"	"	100	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	1000	16	"	"	"	id.	1016	
Quintanilla Sobresierra	Quintanilla.....	Criales	Gratuito	"	"	150	60	"	id.	"	
			Adjudicacion..	1500	"	"	"	"	id.	1500	
Sargentos de la Lora .	Santa Coloma.....	Anadera	"	"	"	"	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	100	"	"	"	"	id.	100	
Id.....	Ceniceros	Ceniceros	"	"	"	"	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	200	"	"	"	"	id.	200	
Id.....	San Andrés.....	Corcos.....	"	"	"	"	"	"	id.	"	
			Adjudicacion..	100	"	"	"	"	id.	100	

Id.....	Moradillo	La Hoya.....	Adjudicacion..	50	»	»	»	»	id.	50
Id.....	Valdeajos	Matalaguna.....	Adjudicacion..	60	»	»	»	»	id.	60
Id.....	Sargentos.....	El Monte	Adjudicacion..	100	»	»	»	»	id.	100
Id.....	Lorilla.....	Ropelilla.....	Adjudicacion..	100	»	»	»	»	id.	100
Id.....	Ayoluengo	Las Rozas.....	Adjudicacion..	90	»	»	»	»	id.	90
Sedano	Sedano	Las Puertas.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Valdecortes.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Valde Noval.....	Gratuito	»	»	50	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Valde Noval.....	Adjudicacion..	300	»	»	»	»	id.	300
Tablada	Tablada.....	Santa Marina.....	Gratuito	»	»	6	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Santa Marina.....	Adjudicacion..	200	100	»	»	»	id.	300
Terradillos	Terradillos.....	Guiados y Dehesa....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Guiados y Dehesa....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Tubilla del Agua	Tuvilla.....	Montellanos.....	Gratuito	»	»	80	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Montellanos.....	Adjudicacion..	600	40	»	»	»	id.	640
Id.....	Cobanera.....	El Moral.....	Gratuito	»	»	60	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	El Moral.....	Adjudicacion..	300	20	»	»	»	id.	320
Id.....	Id.....	El Morco.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	El Morco.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	Gratuito	»	»	20	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	La Linde.....	Adjudicacion..	348	80	»	»	»	id.	428
Id.....	Quintanilla Escalada..	El Ebro.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	El Ebro.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Valdelateja.....	Icedo.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Icedo.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Valle de Hoz de Arreba	Quintanilla S. Roman.	Carrales.....	Gratuito	»	»	46	8	21	id.	»
Id.....	Id.....	Carrales.....	Adjudicacion..	55	»	»	»	»	id.	55
Id.....	Granja de Perros	Collada y Lomana....	Gratuito	»	»	16	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Collada y Lomana....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Bezana	Carrales.....	Gratuito	»	»	200	27	25	id.	»
Id.....	Id.....	Carrales.....	Adjudicacion..	90	115	»	»	»	id.	205
Id.....	Id.....	Carrales.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Cilleruelo	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	La Dehesa.....	Adjudicacion..	70	75	»	»	»	id.	145
Id.....	Id.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Poblacion	Hayadal	»	»	»	»	»	»	id.	»
Id.....	Id.....	Hayadal	»	»	»	»	»	»	id.	»

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo, D. Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

A las autoridades tanto civiles como militares é individuos de policia judicial de esta provincia, hago saber: que en diligencias que estoy instruyendo sobre la fuga del preso Marcelo Nieto Muñoz, que iba conducido á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Santander la tarde del dia veinte y cuatro, de las puertas consistoriales de esta Capital, he acordado la detencion, captura y segura conduccion á la cárcel de esta Ciudad, cuyas señas se expresan á continuacion.

Señas de Marcelo Nieto Muñoz.

Estatura alta, cara redonda, barba negra cerrada y sin afeitar, ojos morenos, nariz regular, pelo negro, vestia pantalon de paño pardo, gaban del mismo color, kepis encarnado, y calzaba botas de gomas.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente requisitoria, que se

insertará en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Burgos á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Buenaventura Yusta.—Por su mandado, Aquilino Diez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia con la categoría de ascenso en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria, hago saber: que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio contra cinco hombres desconocidos, uno de ellos de estatura regular, cara redonda, de buen color, recién afeitado, que vestía carrik de paño fino de Tarazona usado, y boina encarnada, todos ellos armados, y titulándose carlistas entraron á la una de la noche del dia tres del corriente en el pueblo de Arenillas de Riopisuerga, y á viva fuerza hicieron abrir la puerta de su casa al Alcalde popular D. Juan Rojo Martín, á quien le robaron cincuenta y cuatro reales, amenazándole además para que cuando volvieran dentro de ocho dias

les tuviese preparados seis mil reales, y en su consecuencia se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en referida causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en su ausencia y rebeldía. Y encargo en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República á todas las autoridades civiles y militares que donde sean habidos expresados sugetos procedan á su captura y conduccion á este Juzgado á mi disposicion.

Dado en Castrogeriz á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Inocencio Ruiz Capillas. — Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

Alcaldía popular de Frandovinez.

No habiéndose presentado para su entrega en caja el mozo Gabriel Martínez Delgado, natural de este pueblo y residente en Canizar de los Ajos en casa de su abuela materna, hijo de Gregorio y Dominica, esta difunta y aquel vecino de este pueblo, habiéndole caído el núm. 4, declarado soldado por el cupo de este distrito y de la ac-

tual reserva, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizaciones al suplente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Frandovinez y Noviembre 23 de 1874.—El Alcalde, Julian Arcos.

Ayuntamiento constitucional de Valdelateja.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento ni ante la Comision permanente para su entrega en caja el mozo Justo Palomar Rodriguez, de la actual reserva extraordinaria, número 7, que fue baja en 15 de Setiembre último y con fecha 25 del mismo ordenó dicha Comision ingresar de nuevo en caja, y habiendo sido citado en debida forma, se hace público en el Boletin oficial de esta provincia para

que llegue á conocimiento del interesado y se presente en el término de 10 dias ante dicho Ayuntamiento. Valdelateja 16 de Noviembre de 1874. —El Alcalde, Santiago Hidalgo.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BURGOS.

El Administrador Subalterno de Villarcayo me participa con fecha 24 del corriente que al peaton conductor de la correspondencia pública, Luis Garcia, que recorre la vereda desde el indicado Villarcayo á Valdivielso, en el término llamado Los Ocinos se le presentaron tres carlistas, abriéndole la balija y secuestrando cuanta correspondencia oficial conducía.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Burgos 26 de Noviembre de 1874. —El Administrador pincipal, Julian Rodriguez Vega.

COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.

El Subintendente militar personal, Comisario de Guerra de 1.ª clase, Inspector de provisiones de esta provincia,

Hace saber: que el dia 7 del próximo mes de Diciembre, á las 12 de su mañana, se venderán en pública subasta á pujas de viva voz en la Administracion de provisiones de esta plaza, sita en el ex-Convento de San Francisco, los efectos inútiles que á continuación se expresan; y se anuncia al público para la concurrencia de las personas que puedan interesarse en su adquisicion.

Número de efectos.	Valor. Importe.	
	Pesetas.	Pesetas.
1 Aceitera de ojadelata.....	0,01	0,01
1 Aguadera.....	0,09	0,09
2 Artesas.....	0,09	0,18
2 Candiles.....	0,02	0,04
1 Cantarera.....	0,03	0,03
3 Cedazos de mano..	0,01	0,03
2 Cribas para echar trigo.....	0,01	0,02
1 Cofaina.....	0,01	0,01
8 Cubos para agua...	0,03	0,24
1 Cuevo para conducir pan.....	0,09	0,09
1 Escalera para el torno.....	0,12	0,12
1 Id. para un carro..	0,09	0,09
1 Esporton de esparto para paja.....	0,06	0,06

1 Escribanía de metal	0,50	0,50
1 Galera ó carro....	12,50	12,50
4 Herradas de ojadelata.....	0,01	0,04
1 Javega.....	0,75	0,75
1 Llave ó canilla de boj.....	0,01	0,01
1 Máquina de abanar.	2,50	2,50
24 Maseras de lienzo..	0,01	0,24
7 Medidas de grano..	0,12	0,84
1 Paleton de hierro..	0,06	0,06
2 Panderos.....	0,50	1,00
1 Peso.....	0,03	0,03
1 Pie de cofaina....	0,03	0,03
1 Rayadera para las masas.....	0,02	0,02
1 Reconocedor de harina.....	0,02	0,02
1 Regla de nogal....	»	»
4 Romanas.....	0,02	0,08
5 Sillas de escritorio.	0,01	0,05
6 Id. ordinarias....	0,01	0,06
1 Soga de esparto...	0,05	0,05
6 Tableros para el pan	0,03	0,18
1 Tablon para granos	0,03	0,03
1 Tapa de hierro....	0,62	0,62
1 Vaso de cristal....	»	»

Burgos 26 de Noviembre de 1874. —Valeriano de Gallo.

Alcaldía popular de Ciadoncha.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales.

Las personas que reúnan las condiciones necesarias y deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes al Alcalde, Presidente, en término de treinta dias.

Ciadoncha 19 de Noviembre de 1874. —El Alcalde, Inocencio Cobos.

Alcaldía popular de Guadilla de Villamar.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 150 pesetas anuales, pagadas por el municipio por trimestres vencidos, siendo de su obligacion el poner el papel para las sesiones y para las demás urgencias que se necesiten en este Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de quince dias á contar desde la fecha, pasados los cuales se proveerá.

Guadilla de Villamar 24 de Noviembre de 1874. —El Alcalde, Julian Castilla.

Alcaldía popular de Fuentecen.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular para la asistencia de los pobres de esta villa de Fuentecen, partido de Roa, con la dotacion de 500 pesetas anuales, pagadas al corriente del presupuesto municipal, no obstante de las igualas que el profesor agraciado contraté con el vecindario. Los profesores aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el 20 de Diciembre próximo, expresando en ellas los años de ejercicio que llevan y pueblos donde lo han verificado, y cuantos méritos puedan tener y hayan adquirido en su carrera profesional.

Fuentecen 22 de Noviembre de 1874. Ecequiel Arranz Guijarro.

Alcaldía popular de Santivañez del Val.

Hace seis dias que se ha recogido en este pueblo una yegua, que se hallaba desmandada en el campo, de las señas siguientes: negra, como de seis cuartas y media, calzada de las cuatro patas, con una rozadura en el lomo y dos lunares pequeños en el costillar derecho. Y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla.

Santivañez del Val 25 de Noviembre de 1874. —El Alcalde, Luis Peñacoba.

Alcaldía popular de la Merindad de Sotoscueva.

En el pueblo de Cogollos, de este distrito, se halla en custodia hace cuatro dias un caballo de las señas que á continuación se expresan, y que segun manifestacion de algunos vecinos hace un mes que se ha visto abandonado en el páramo de dicho pueblo. La persona que se crea dueño del mismo puede pasar á recogerle, que previa justificación y abono de gastos se le entregará; en la inteligencia que de no hacerlo en el término de quince dias le parará perjuicio.

Merindad de Sotoscueva 22 de Noviembre de 1874. —El Alcalde, Estanislao Barona.

Señas del caballo.

De 10 á 12 años, alzada cinco cuartas, pelo castaño, tiene cortada la cola y la crin y unas pintas blancas en el lomo, herrado de los cuatro remos.

Anuncios particulares.

ARRIENDO

de la Granja de Ruyales en los Barrios de Bureba.

Se arriendan los pastos, tierras labrantías y edificios que pertenecen á D. Luis Gallo de la Llera, y se facilitará á renta una

pareja de bueyes. El que desee tomarla puede tratar con su dueño en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 7, ó en los Barrios de Bureba con D. Leon Barrio, su Administrador.

FÁBRICA DE CHOCOLATE DE LA AURORA BURGALESA, EN BURGOS.

Este Establecimiento, que viene trabajando diez y ocho años, y se halla situado en la planta baja de la Fonda de la Rafaela, calle de Vitoria, frente al Cuartel de Caballería por un lado, y por otro frente al Café de las ocho puertas, y que ha pertenecido á D. Luis Carabias Perez, continúa trabajando por su propietario Angel Iradier, llama la atencion de sus muchos favorecedores para manifestarles que sigue elaborando con el esmero y equidad de siempre, á los precios desde cuatro reales libra hasta nueve.

Hace tareas de encargo, ya poniendo el cacao, azúcar y canela del mismo Establecimiento, ya llevándolo de otros. En este caso cuesta diez y seis reales tarea puesto en casa de los parroquianos.

Como la máquina hace las tareas con una velocidad asombrosa, pueden los consumidores presenciar la elaboracion, tanto para que vean la conciencia y esmero con que se confecciona, cuanto para que conozcan no se hacen mezclas de ningun género.

La esquisita calidad de los chocolates está garantizada con los diez y ocho años que lleva de existencia la Fábrica.

A los que lleven de 12 libras en adelante se les rebaja el 10 por 100.

Se advierte que en las tareas de encargo no se hace rebaja. 14—20

El dia 17 del corriente desapareció del pueblo de Mazuela una yegua de las señas siguientes: alzada cinco cuartas, bozalba, con una estrella en la frente, paticalzada, de seis años, y la crin muy poblada. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño D. Atanasio Gonzalez, en dicho Mazuela, quien abonará los gastos y gratificará. 5—6

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 28 de Noviembre de 1874.

Barómetro..	9 ^h m. A=680,8.
	3 ^h t. A=682,1.
Psicrómetro	9 ^h m. ter. seco=9,2. ter. hum.=8,0.
	3 ^h t. ter. seco=13,4. ter. hum.=11,6.
Temperaturas.....	Max. sol=20,3. sombra=13,7.
	Min. sombra=6,2. reflector=4,0.
Direccion del viento.....	9 ^h m.=0.
	3 ^h t.=0.